

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

Iniciativa de Reforma Energética del Frente Amplio Progresista

El 25 de agosto del 2008 fue entregada a la comisión permanente del Senado de la República la propuesta de reforma energética de los partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo.

La propuesta incluye 7 Iniciativas que, de acuerdo con la exposición de motivos presentada por los grupos parlamentarios de los partidos involucrados, busca fortalecer a PEMEX dotándolo del pleno ejercicio de sus facultades constitucionales sin ceder a la iniciativa privada sus áreas de exclusividad y darle autonomía en el manejo de sus recursos y sus acciones.

Asimismo se propone un régimen fiscal no confiscatorio, que sea equitativo y justo, con controles ciudadanos que garanticen transparencia y honestidad.

Las iniciativas proponen modificaciones a:

1. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⇒ Pretende dotar de autonomía presupuestaria a PEMEX, por lo que aprobaría sus propios proyectos presupuestales.

⇒ Para el ejercicio presupuestal, estipula que las entidades referidas en el artículo 28 constitucional se registrarán por ordenamientos específicos, sin sujetarse a disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

⇒ Considera también una distribución de excedentes que contempla lo siguiente:

⇒

- ◆ 20% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- ◆ 60% al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos.
- ◆ 10% para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.
- ◆ 10% a programas y proyectos de Inversión de los municipios con mayor grado de marginación.

2. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional.

Esta iniciativa propone:

- ⇒ Autonomía de gestión para la paraestatal.
- ⇒ Eliminar la separación de PEMEX en Subsidiarias.
- ⇒ Omitir la posibilidad de que PEMEX pueda someter a la jurisdicción de tribunales foráneos controversias relativas a contratos de obra o prestación de servicios desarrolladas en territorio nacional.

3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es esta materia se busca:

- ⇒ El establecimiento de un Consejo Nacional de

Energía que tendría como presidente al titular de la SENER y sería el ente encargado de:

1. Desarrollar la planeación y programación del sector energético.
2. Establecer una política energética de Estado.

⇒ También propone que la Secretaría de Energía conduzca la política energética del país, con el concurso del Consejo Nacional de Energía.

4. Ley de Planeación

En la iniciativa presentada en materia de la Ley de Planeación, se propone:

⇒ Que las entidades a que refiere el artículo 28 constitucional relativas a las áreas estratégicas del petróleo cuenten con autonomía presupuestaria.

⇒ Incluir un capítulo relativo a la programación estratégica en Energía, que deberán llevar a cabo las Entidades referidas.

5. Ley de la Comisión Reguladora de Energía

⇒ Propone que la Comisión Reguladora presente en la Cuenta Pública anual, un informe que incluya los permisos otorgados con su respectiva fundamentación.

6. Ley Federal de Derechos

⇒ Propone un 100% de deducción del monto original de inversiones realizadas en desarro-

llo y explotación de yacimientos y; en inversiones realizadas en ductos, terminales transporte o almacenamiento.

⇒ De igual manera se propone una mecánica de valuación de las ventas de exportación, a efecto de determinar el pago anual del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.

7. La Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.

Esta iniciativa comprende:

⇒ La reestructuración del consejo de administración, integrado por 11 miembros que dirigen a la empresa, integrado por:

1. Seis consejeros designados por el Ejecutivo Federal,
2. Tres representantes de la sociedad,
3. Dos sindicalizados y
4. Como invitados permanentes con derecho a voz, los presidentes de las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados y del Senado.

⇒ En materia de adquisiciones propone que las contrataciones se hagan en igualdad de condiciones a personas o empresas mexicanas, observando lo dispuesto en la Constitución Federal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.
<http://www.cefp.gob.mx>

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen
Dip. Javier Guerrero García

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez
Director de Área: Dr. Juan Carlos Chávez Martín del Campo
Revisó: Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz
Elaboró: Lic. Ernesto García Monroy

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Dip. Carlos Alberto Puente Salas